

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 5 de abril de 2024

**Exp. 2024-32-1-0000165**

**R/D N.º 102/2024**

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la suscripción de un contrato de Comodato entre Ministerio de Defensa Nacional- Comando General del Ejército- Comando de Apoyo Logístico del Ejército y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET);

**RESULTANDO I:** que, por el referido contrato, el Ministerio de Defensa Nacional- Comando General del Ejército- Comando de Apoyo Logístico del Ejército da en Comodato al Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), un área de terreno de 14 metros por 10 metros que forma parte del padrón rural número 2618 del Departamento de Rocha, Parque Nacional de Santa Teresa- Playa La Moza;

**II:** que el destino del terreno será para instalar una Estación Meteorológica Automática, con el objetivo de calcular y brindar las medidas de dirección e intensidad del viento, presión atmosférica, temperaturas, humedad, radiación solar y precipitación líquida;

**III:** que el contrato de comodato referido, tiene un plazo de 20 años desde la suscripción del mismo, pudiendo renovarse si las partes así lo convienen;

**IV:** que el Gerente Técnico de este Instituto dio conformidad respecto al texto del comodato propuesto, adjunto a la presente Resolución y agregado en este expediente, correspondiendo entonces que el Directorio de este Instituto autorice la suscripción del mismo, en caso de considerarlo conveniente.

**V:** Que se realizó informe jurídico, el cual analiza el texto que se adjunta, no encontrando imposibilidades para su aprobación.

**CONSIDERANDO I:** que entendiéndose beneficioso para ambos organismos procede la suscripción del acuerdo referido, el cual forma parte de la presente resolución.

**II:** que, a los efectos de la firma material del contrato, se entiende que deben suscribir el mismo el Presidente del Instituto y el Gerente Técnico del mismo, por lo que en aplicación del literal D) del artículo 8 de la Ley

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

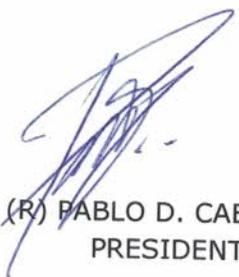
19158, corresponde designar al Gerente Técnico como el funcionario que firmará el comodato conjuntamente con el presidente.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

## **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

### **RESUELVE**

- 1º) Autorizar la suscripción del contrato de comodato a celebrarse Ministerio de Defensa Nacional- Comando General del Ejército- Comando de Apoyo Logístico del Ejército y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), respecto de un área de terreno de 14 metros por 10 metros que forma parte del padrón rural número 2618 del Departamento de Rocha, Parque Nacional de Santa Teresa-Playa La Moza, adjuntándose a continuación el texto a firmar.
- 2º) Designase al Gerente Técnico del Instituto a los efectos de firmar el contrato de Comodato conjuntamente con el Presidente.
- 3º) Pasar a conocimiento de la Gerencia Técnica y de la División Cooperación y Capacitación. Una vez cumplido, archívese.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR